ID DOCUMENTO: 8s5Etk1qga
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I FI C O: Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de julio de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

33.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE "CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO "NATUR-W - NATURE-BASED URBAN REGENERATION THROUGH WATER: INTEGRATING THE WATER CYCLE IN URBAN RENATURALIZATION"". EXP. 52/2024. (2024/CONGEN-46)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 05/07/2024, se aprobó el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a "CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO "NATUR-W - NATURE-BASED URBAN REGENERATION THROUGH WATER: INTEGRATING THE WATER CYCLE IN URBAN RENATURALIZATION"", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Habiéndose incorporado al expediente pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, por presupuesto base de licitación de 96.000,00 € y valor estimado de 79.338,84 €, para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, así como, certificado de existencia de crédito en la partida 40 1723 22671.

Habiéndose informado favorablemente la aprobación del referido expediente de contratación, por la Asesoría Jurídica de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, y artículo 116 y 117 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico, y por la Intervención General de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 10 del RD 424/2017, de 28 de abril, que regula el control interno en los Ayuntamientos."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato para CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO "NATUR-W - NATURE-BASED URBAN REGENERATION THROUGH WATER: INTEGRATING THE WATER CYCLE IN URBAN RENATURALIZATION", y por tanto, los pliegos de prescripciones técnicas redactados, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, por precio base de licitación de 96.000,00 €, I.V.A. incluido.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	01-08-2024 08:29:49
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	01-08-2024 08:59:31

ID DOCUMENTO: 8s5Etk1qga
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del referido contrato por procedimiento abierto. Insertar, a tal efecto, y de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contrato del Sector Publico, anuncio de licitación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del Sector Público.

3º.- Aprobar su gasto con cargo a la partida 40 1723 22671 del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento.

4º.- Designar Responsable del contrato al Agente de Desarrollo Local de la Oficina de Fondos Europeos, que asumirá las funciones que legalmente le corresponda, y las que se indiquen en el pliego de cláusulas administrativas.

5º. Los presentes acuerdos serán objeto de publicación en el perfil del contratante.

6º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Contratación, Intervención, Tesorería, Casco Histórico, y Responsable del contrato a los efectos oportunos en cada una de ellas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	01-08-2024 08:29:49
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	01-08-2024 08:59:31